

**NUEVO PRIMER INFORME COMPLEMENTARIO DEL PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones.

**BOLETÍN Nº 4.991-15.**

---

**HONORABLE SENADO:**

Vuestra Comisión de Transportes y Telecomunicaciones tiene el honor de emitir un nuevo primer informe complementario sobre el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, enunciado en el rubro, originado en un Mensaje de S.E. la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria.

-----

En sesión de fecha 14 de julio de 2010, la Sala acordó, a solicitud de esta Comisión, que el primer informe de este proyecto de ley pasara a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para su análisis en general.

Posteriormente, con fecha 21 de diciembre de 2010 la Sala de esta Corporación acordó que esta iniciativa legal volviera, sin ser conocido e informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para que emitiera un nuevo primer Informe complementario del primer Informe aprobado por esta Comisión y respecto del cual la Sala no se ha pronunciado relativo al proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, enunciado en el rubro, que damos por reproducido en todo lo que no ha sido objeto de modificaciones en éste. Hacemos presente que, en esa misma oportunidad, la Sala autorizó a esta Comisión para discutir este proyecto en general y en particular.

Luego, en sesión de fecha 18 de enero de 2011, la Sala acordó que una vez despachado por esta Comisión el proyecto pasara a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Finalmente, en sesión de fecha 19 de mayo de 2011, la Sala acordó que este proyecto de ley fuera conocido sólo por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

-----

A una de las sesiones en que vuestra Comisión de Transportes y Telecomunicaciones analizó esta iniciativa legal asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Bianchi, Kuschel y Letelier.

Durante la discusión de este proyecto de ley vuestra Comisión contó con la colaboración y participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Pablo Errázuriz; del Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton; de la Jefa de Gabinete del Ministro, señora María Teresa González; de la Jefa de Gabinete del Subsecretario de Telecomunicaciones, señora Daniela González; de la ex Asesora Legislativa del Subsecretario de Telecomunicaciones, señora Carolina Tagle; del actual Asesor Legislativo del Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Andrés Rodríguez; del Asesor de Prensa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, señor Pablo Cereceda y del Asesor del Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Juan Pablo González.

Además, fue invitada la Federación de Radioaficionados de Chile (FEDERACHI), concurriendo su Presidenta señora Adriana Contardo; el representante de la Comisión Coordinación Subtel, señor Italo Mazzei y el Representante de la Comisión de Asuntos Regulatorios, señor Oscar Cabello.

Se deja constancia de que la Asociación de Telefonía Móvil (ATELMO) entregó una minuta a la Comisión, con sus principales observaciones a esta iniciativa legal, la que fue analizada por sus integrantes y se encuentra en la Secretaría de la Comisión a disposición de los señores Senadores.

-----

### **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL**

Hacemos presente que las disposiciones de la letra f) y el inciso sexto del artículo 116 bis F, contenidas en el artículo 1º de este proyecto de ley deben ser aprobadas como normas de ley orgánicas constitucionales, por cuanto inciden en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo, de la misma Carta Fundamental.

Valparaíso, 23 de mayo de 2011.

**ANA MARÍA JARAMILLO FUENZALIDA**  
Abogado Secretario